

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD REGISTRO INTERNO S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL SALIDA N. de Registro: 4252

Fecha: 03/10/2013 13:27:42

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Registro: 13-30-02260

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

- 1. NOMBRE COMERCIAL: INSECTICIDA ECOSPRAY
- 2. N° DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO: 13-30-02260
- 3. FINALIDAD DEL PRODUCTO: Insecticida para insectos voladores y rastreros.
- 4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:
 - 4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: LABORATORIOS BILPER, S.A. A-48132799
 - 4.2 Domicilio: Avda. Pinoa, 17
 - 4.3 Teléfono: 944520007
 - 4.4 Población: 48170 Zamudio

Provincia: VIZCAYA

4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas: 0095-CAV

5. FABRICANTE:

- 5.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF: LABORATORIOS BILPER, S.A. A-48132799
- 5.2 Domicilio: Avda. Pinoa, 17
- 5.3 Población: 48170 Zamudio (Vizcaya)
- 5.4 País: España
- 5.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales): 0095-CAV
- 6. TIPO DE FORMULACION: Líquido emulsionable.
- 7. FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:

Envases de 0'5, 1, 5, 10 y 25 L.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 13-30-02260

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Peligroso para el medio ambiente y pictograma

10. FRASES DE RIESGO:

R50/53

11.

Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S23 No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles
S24/25 Evítese el contacto con los ojos y la piel.
S37 Úsense guantes adecuados.
S45 En caso de accidente o malestar acúdase inmediatam

En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al

médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).

Además:

En la etiqueta de uso por el público en general deberá figurar la frase:

S29/35

No tirar los residuos por el desagüe; elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

En la etiqueta de uso por personal especializado, deberán figurar las frases:

S60 Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligròsos.
S61 Evítese su liberación al medio. Recábense instrucciones

específicas de la ficha de datos de seguridad.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 13-30-02260

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

Primeros auxilios

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón, sin frotar.
- Si es necesario traslade al accidentado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase. No deje solo al intoxicado.
- · Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
 - Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLOGICA Teléfono 91 562 04 20

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso por el público en general. Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies, áreas o recintos donde se manipulen, preparen, o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- Modo de empleo para uso por el público en general: aplicación mediante pulverización del producto puro.
- En su uso por el público en general, no aplicar en zonas visibles ni accesibles a los niños ni a los animales domésticos.
- En su uso por el público en general, el producto no se podrá cambiar de envase.
- Modo de empleo para uso ambiental exclusivamente por personal especializado: aplicación mediante pulverización y/o nebulización del producto puro.



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 13-30-02260

- Plazo de seguridad recomendado para uso ambiental: 12 horas
- No mezclar con otros productos químicos.
- No utilizar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- En la etiqueta para uso por el público en general deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas. Posteriormente deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y a través de gestores de residuos autorizados."
- En la etiqueta para uso por personal especializado deberá figurar la frase:
 "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso."

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

Los envases para uso por el público en general tendrán capacidad inferior o igual a 1 kg/1 l.

La etiqueta de uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

El contenido de los apartados 1 al 14, excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

60/FC/CC

Nº Registro: 13-30-02260

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, _ 3 007 2013

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL (Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad y Consumo de 2 de febrero de 2012)

Fdo Fernando Carreras Vaquer